

CNE.N° 68

Santiago,

2 1 FEB. 2013

Señores
Gerentes Generales
Empresas Concesionarias de Distribución Eléctrica
PRESENTE

Ref.: Comunica Informe Técnico: Fijación de fórmulas tarifarias de servicios no consistentes en suministro de energía, asociados a la distribución de electricidad.

De mi consideración:

Por intermedio de la presente, y de conformidad al artículo 15 del Reglamento para la Fijación de Precios de los Servicios no Consistentes en Suministro de Energía, comunico a usted que con fecha de hoy se ha publicado en el sitio de dominio electrónico institucional de la Comisión Nacional de Energía, <a href="www.cne.cl">www.cne.cl</a>, el Informe Técnico: "Fijación de fórmulas tarifarias de servicios no consistentes en suministro de energía, asociados a la distribución de electricidad".

Asimismo, y conforme al artículo 17 del citado Reglamento, las empresas distribuidoras podrán notificar a esta Comisión, en la eventualidad que existieren, sus discrepancias al Informe Técnico señalado, hasta el día jueves 7 de marzo de 2013.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

NANDO FLATOW GARRIDO

omisión Nacional de Energía

CGC/CZR/FFG/MOC/CRA/XOC/mhs

## **DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Empresas concesionarias de distribución eléctrica
- 2.- Archivo Gabinete Secretaría Ejecutiva, CNE
- 3.- Archivo Área Jurídica, CNE
- 4.- Archivo Área Eléctrica, CNE
- 5.- Archivo Oficina de Partes, CNE